**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Octubre de 2018.**

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante**

**de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Daniel Zelaya**

**Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.

**CONCEJO DELIBERANTE**

**CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

# PROYECTO DE ORDENANZA

**AUTOR:** ***Concejal Alicia Paz de la Quintana***

**ASUNTO:** S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, elimine las barreras físicas urbanas que existan en el paso peatonal del cruce de las avenidas que posean platabandas.

**TITULO: Itinerarios Peatonales Accesibles: eliminación de barreras físicas urbanas que existan en el paso peatonal del cruce de las avenidas que posean platabandas.**

## FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, elimine las **barreras físicas urbanas que existan en el paso peatonal del cruce de las avenidas que posean platabandas.**

A través de esta iniciativa buscamos mejorar la calidad del espacio público urbano y así la movilidad peatonal, especialmente una mejor accesibilidad en los cruces peatonales para personas en sillas de ruedas, con movilidad reducida, adultos mayores, no videntes, madres con bebes en coches, embarazadas, etc. Ya que en estos pasos es donde se valora la seguridad, comodidad y rapidez de los desplazamientos peatonales.

Este conjunto de personas sensibles a los defectos de diseño, seguridad, mantenimiento y conservación de las vías públicas urbanas es muy diverso y con muchas necesidades.

El criterio de preparación de la ciudad para adaptarla a los distintos requerimientos de los habitantes, ha de tener presente que cualquier persona pertenece a una categoría sensible en alguna ocasión de su vida y

que la ciudad debe ofrecer un entorno que facilite la movilidad contemplando todas las posibles limitaciones.

Es necesario priorizar el entorno urbano para mantener la movilidad y seguridad de todos ya que cualquiera puede ser vulnerable.

Las ciudades deben diseñarse no solo para el paseo, el juego o la estancia sino también como soporte de la movilidad peatonal, persiguiendo una mayor funcionalidad, seguridad y no discriminación.

Las barreras urbanas fijas suelen ser problemas estructurales y de mantenimiento, derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en la configuración de la ciudad y en los planes urbanísticos.

Es frecuente que **la existencia de estas barreras físicas urbanas en las platabandas de las avenidas obligue al peatón a modificar sus recorridos, en muchos casos poniendo en juego su seguridad.** Esta situación se agrava más, cuando el peatón es una persona en sillas de ruedas, con movilidad reducida, adulto mayor, no vidente, madre con bebe en coche, embarazada, etc.

Estos itinerarios peatonales deben minimizar el número de discontinuidades en el desplazamiento, resolviendo los cambios de nivel mediante la eliminación de los obstáculos existentes, ya que se trata de intervenciones de rápida ejecución y bajo costo.

Los itinerarios deben ser continuos, sin interrupciones, diferencias ni barreras en las conexiones peatonales. El tránsito peatonal debe llevarse a cabo con comodidad y seguridad, y así evitar pequeños accidentes, caídas y molestias que disuaden el movimiento a pie, sobre todo a los peatones más vulnerables.

En cruces largos donde existen platabandas, el paso de las personas a través de las mismas se considera como parte del itinerario peatonal accesible y, por tanto, no debe existir desnivel entre la platabanda y la calzada.

Por ello, para garantizar la igualdad de derechos entre todos los ciudadanos, es que consideramos necesario la presentación de este proyecto con el objetivo de lograr eliminar las barreras físicas urbanas en los pasos peatonales de las avenidas que posean platabandas y así crear **itinerarios peatonales accesibles** que permeabilicen la ciudad y el respeto de todos para no obstaculizarlos, ósea, una ciudad caminable, amable para los peatones y accesible para las personas con algún grado de dificultad en su movilidad, **una ciudad para todos**.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.

**El CONCEJO DELIBERANTE DE LA**

**CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**Sanciona la siguiente**

# ORDENANZA

**ARTÍCULO 1: DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, elimine las barreras físicas urbanas que existan en el paso peatonal del cruce de las avenidas que posean platabandas.

**ARTÍCULO 2: DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, realice los estudios técnicos de rigor, a fin de dar cumplimiento al artículo 1º.

**ARTÍCULO 3: DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTÍCULO 4: DE FORMA.**